UNIDAD 43

Folleto 3:

Modelo de candidatura “Danza del Sable”

Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial  
que requiere medidas urgentes de salvaguardia

*Las instrucciones para cumplimentar este formulario de presentación de candidatura están disponibles en la página web* [*http://www.unesco.org/culture/ich/en/forms*](http://www.unesco.org/culture/ich/en/forms) *(en francés e inglés).*

*Toda candidatura que no se ajuste a esas instrucciones y a las indicadas* infra *se considerará incompleta y no será aceptada.*

*Se invita además a los Estados Partes a consultar el Memorándum para cumplimentar el formulario de presentación de candidatura a la Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial que requiere medidas urgentes de salvaguardia, que está también disponible en esa misma página web.*

|  |
| --- |
| A. Estado(s) Parte(s) |
| En las candidaturas multinacionales formuladas conjuntamente por varios Estados Partes, éstos deben figurar en el orden que hayan acordado. |
| Países H y J del Medio Oriente. |
| B. Nombre del elemento |
| B.1. Nombre del elemento en francés o inglés  Indíquese el nombre oficial del elemento que figurará en las publicaciones.  No más de 200 caracteres |
| Zukhri, the sword dance of the Taraqa of the Western desert in countries H and J. |
| B.2. Nombre del elemento en el idioma y con la escritura de la comunidad interesada, si procede  Indíquese el nombre oficial del elemento en lengua vernácula que corresponda a su nombre oficial en francés o inglés (Sección B.1).  No más de 200 caracteres |
| El “Zukhri” (Danza del sable) de los taraqas del desierto occidental de los países H y J [en lengua árabe]. |
| B.3. Otra(s) denominación(es) del elemento, si las hubiere.  Además del nombre oficial del elemento (Sección B.1) mencionen otra(s) denominación(es) alternativa(s) por la(s) que se conozca el elemento, si la(s) hubiere. |
| [Nombres diversos, en lengua árabe solamente] |
| C. Nombre de las comunidades, grupos o, si procede, individuos interesados |
| Identifiquen claramente una o varias comunidades o, si procede, individuos a los que atañe el elemento propuesto para la inscripción.  No más de 150 palabras |
| La comunidad taraqa está integrada por unas 50.000 personas, y una parte de ellas sigue hablando el taraqa, que es un dialecto del árabe. Los hombres de la comunidad taraqa –en particular, los que siguen llevando una vida nómada en el desierto– ejecutan el “Zukhri” (Danza del sable) en el transcurso de eventos sociales como bodas, ceremonias de imposición del nombre, carreras de camellos y concursos de destreza en el manejo de caballos. Debido a su gran interés por la protección de este elemento del patrimonio cultural, un grupo de practicantes de la danza del sable de los países H y J crearon la Asociación de Bailarines de “Zukhri”.  [Número de palabras de este texto en inglés = 66] |
| D. Ubicación y extensión geográficas del elemento |
| Proporcionen información sobre la distribución geográfica del elemento dentro del(de los) territorio(s) del(de los) Estado(s) solicitante(s), indicando, si es posible, el(los) lugar(es) en que se concentra. La información para la candidatura debe centrarse en la situación del elemento en el interior del(de los) territorio(s) del(de los) Estado(s) solicitante(s), reconociendo al mismo tiempo la existencia de elementos idénticos o análogos fuera de su(s) territorio(s). El(los) Estado(s) solicitante(s) no tiene(n) que hacer referencia a la viabilidad de esos elementos situados fuera de sus territorios y debe(n) abstenerse de calificar la labor de salvaguardia llevada a cabo por otro(s) Estado(s).  No más de 150 palabras |
| La danza se ejecuta con motivo de la celebración de diversos acontecimientos sociales en la comunidad taraqa, que vive en los países H y J del Oriente Medio. Aunque muchos miembros de la comunidad siguen llevando una vida nómada en el desierto, desde el decenio de 1960 más o menos la mitad la población taraqa se sedentarizó en localidades cercanas a los confines del desierto y algunos grupos más reducidos emigraron a las grandes ciudades costeras. En otros tiempos, los clanes taraqas se combatieron con frecuencia, pero hoy en día mantienen buenas relaciones. Hasta hace muy poco no se desarrollaron los contactos entre los taraqa de uno y otro lado de la frontera entre los países H y J, pero la apertura de ésta ha hecho que los miembros nómadas de la comunidad puedan desplazarse libremente por todo el desierto.  [Número de palabras de este texto en inglés = 107] |
| E. Ámbito(s) representado(s) por el elemento |
| *Marquen una o varias casillas para identificar en qué ámbito(s) del patrimonio cultural se manifiesta el elemento. Ese o esos ámbitos pueden abarcar uno o más de los indicados en el Artículo 2.2 de la Convención. Si marcan la casilla “otro(s)”, especifiquen de qué ámbito(s) se trata poniéndolo(s) entre corchetes.* |
| Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial.  Artes del espectáculo.  Usos sociales, rituales y actos festivos.  Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo.  Técnicas artesanales tradicionales.  Otro(s). |
| F. Contacto para la correspondencia |
| F.1. Persona designada para la correspondencia  Indiquen el nombre, la dirección y otros datos útiles de la persona encargada de toda la correspondencia relacionada con la propuesta de candidatura. En caso de que se trate de una propuesta de candidatura multinacional presentada por varios Estados Partes, indiquen todos los datos pertinentes de la persona designada por éstos como contacto principal para toda la correspondencia relacionada con la propuesta de candidatura. |
| |  |  | | --- | --- | | Título (Sra. / Sr., etc.): | *Nota: en este modelo de candidatura se ha omitido mencionar nombres, apellidos y direcciones de personas.* | | Apellido(s): |  | | Nombre(s): |  | | Institución/cargo: | Director de la Asociación de Bailarines de “Zukhri”. | | Dirección: |  | | Número de teléfono: |  | | Dirección de correo electrónico: |  | | Otros datos pertinentes: |  | |
| F.2. Otras personas designadas para la correspondencia (solamente en caso de que se trate de un expediente de candidatura multinacional)  Indiquen infra todos los datos pertinentes de la persona designada en cada Estado Parte solicitante para la correspondencia, que no sea la persona designada como corresponsal principal mencionada en la Sección F.1. supra |
|  |
| 1. Identificación y definición del elemento |
| *Para cumplir con el* ***Criterio U.1****, los Estados deben demostrar que “el elemento es patrimonio cultural inmaterial, en el sentido del Artículo 2 de la Convención”.*  *En esta sección se deben consignar todas las características importantes del elemento, tal como existe actualmente:*   1. *una explicación de sus funciones socioculturales y de su significación actual para la comunidad y en el seno de ésta;* 2. *las características de los depositarios y practicantes del elemento;* 3. *todas las funciones y categorías específicas de personas que tienen una responsabilidad especial con respecto al elemento; y* 4. *las modalidades actuales de transmisión de los conocimientos y competencias prácticas que guardan relación con el elemento.*   *El Comité debe disponer de suficiente información para determinar:*   1. *que el elemento forma parte de “los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes–”;* 2. *“que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos [lo reconocen] como parte integrante de su patrimonio cultural”;* 3. *“que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia”;* 4. *que infunde a las comunidades y grupos interesados “un sentimiento de identidad y continuidad”; y* 5. *que es “compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible”.*   Se deben evitar las descripciones demasiado técnicas y los Estados que presentan la candidatura deben tener presente que en esta sección tienen que explicar el elemento a lectores que no lo conocen previamente y que carecen por completo de una experiencia directa del mismo. En los expedientes de candidatura no se tiene por qué explicar con detalle la historia, el origen o la antigüedad del elemento.  Un mínimo de 750 palabras y un máximo de 1.000 |
| La “Danza del sable”, que es un elemento esencial de la identidad de los taraqas, se ejecuta principalmente con motivo de la celebración de acontecimientos sociales que congregan a su comunidad, por ejemplo bodas, ceremonias de imposición del nombre, carreras de camellos o concursos de destreza en el manejo de caballos. Los taraqas creen también que esta danza sirve de protección contra los espíritus maléficos y demonios, especialmente durante las procesiones nupciales, momento en el que, según la creencia extendida entre la comunidad, las fuerzas del mal tratan de quebrantar la felicidad de las personas.  Vestidos con los atuendos taraqas tradicionales de color negro y con una prenda especial arrollada a la cabeza, los hombres que ejecutan la danza llevan sables y, a veces, pequeños escudos metálicos. En medio de dos hileras de hombres que cantan y dan palmadas, van pasado entre uno y tres hombres que ejecutan los pasos de esa danza, representada a veces con un acompañamiento musical de instrumentos tradicionales como el *riq*. Los bailarines hacen molinetes con sus sables, los arrojan y, a veces, entablan combates fingidos con ellos. Cuando finalizan la ejecución de sus pasos de danza, levantan en alto los sables con un gesto de bravura y dan un gran salto al aire, rematando así espectacularmente su actuación. Algunos bailarines lanzan también su sable al aire y, antes de agarrarlo de nuevo, giran varias veces sobre sí mismos.  Muchos de los sables usados son antiguos y se cotizan en el mercado de antigüedades por ser especímenes valiosos de la artesanía regional. Fabricados con una aleación metálica especial, los sables llevan inscritos los nombres de los hombres de la familia. Los sables nuevos tienen un precio bastante elevado y son forjados por artesanos de las ciudades costeras del país H, que también fabrican otros objetos metálicos y joyas.  Las mujeres no ejecutan esta danza actualmente, pero hay algunas pruebas históricas de que en tiempos remotos participaron en ella. No obstante, las mujeres forman parte del público que asiste actualmente a la danza, alientan a los bailarines y desempeñan un papel en la preparación de la representación ayudando a los hombres a hacer sus preparativos. Cuando contemplan la danza, suelen comer deliciosos dulces típicos de la región. Estos dulces son de colores diferentes, según las épocas del año, y se consumen en múltiples ocasiones de diverso tipo.  Cada uno de los seis clanes taraqas ejecuta una variante levemente diferente de la danza, en la que cambian el ritmo de la música y la índole de la representación con el uso de sables. A los 15 años los jóvenes taraqas heredan o reciben de manos de sus padres un sable. Aprenden la danza en el seno de su clan, guiados por maestros en el arte de su ejecución, y se les permite que practiquen las destrezas adquiridas en las procesiones nupciales de sus parientes. Algunos taraqas adultos se han agrupado en el seno de Asociación de Bailarines de “Zukhri” para organizar representaciones de la danza, y también para fomentar y patrocinar la enseñanza de ésta a los muchachos.  La frecuencia de las representaciones de la danza ha decaído porque los jóvenes taraqas han emigrado masivamente a las zonas urbanas desde el decenio de 1960. Además, como el teatro y la televisión nacionales centran casi exclusivamente sus representaciones y programas en el lanzamiento de los sables, el interés por el significado social del elemento se está convirtiendo en la contemplación de un mero espectáculo. Los bailarines taraqas estiman que esta evolución es una fuente de problemas.  La danza del sable no atenta contra los derechos humanos y fomenta el mutuo respeto entre los pueblos y comunidades porque no es una exaltación de victorias bélicas, sino una celebración del triunfo del bien contra los espíritus maléficos. Este elemento del patrimonio cultural inmaterial también responde a las exigencias relativas al desarrollo sostenible porque fomenta la armonía social y no causa ningún daño medioambiental.  [Número de palabras de este texto en inglés = 560] |
| 2. Necesidad de salvaguardia urgente |
| *Para cumplir el* ***Criterio U.2****, los Estados deben demostrar que “el elemento requiere medidas urgentes de salvaguardia porque su viabilidad corre peligro a pesar de los esfuerzos de la comunidad, el grupo o, si procede, los individuos y el (los) Estado(s) Parte(s) interesados”.*  *Describan el grado de viabilidad actual del elemento, en particular la frecuencia y amplitud de su práctica, el vigor de sus modos de transmisión tradicionales, la importancia demográfica de sus practicantes y de su público, y su perdurabilidad.*  Identifiquen y describan las amenazas que pesan sobre la continuidad de la manifestación y transmisión del elemento, indicando su grado de gravedad y perentoriedad. Las amenazas descritas en esta sección tienen que ser específicas para el elemento en cuestión y no deben obedecer a una causa genérica que podría afectar a cualquier clase de patrimonio cultural inmaterial.  Un mínimo de 750 palabras y un máximo de 1.000 |
| Aunque las costumbres en materia de casamientos han cambiado y hoy en día se celebran con otros tipos de distracciones, la “Danza del sable” se sigue ejecutando con frecuencia en las bodas de la comunidad taraqa que vive en las localidades del desierto. La rápida emigración a las ciudades de la población taraqa a partir del decenio de 1960 y el debilitamiento de los vínculos de clan en las zonas urbanas impiden a muchos jóvenes asentados en éstas colmar su deseo –o tener la oportunidad– de aprender la “Danza del sable” con los maestros en este arte, que en su mayoría han permanecido en las zonas rurales  El sable de un taraqa se considera un elemento íntimamente personal y un reflejo de la personalidad de su dueño. Muchos jóvenes que viven en las zonas urbanas no han sido formados por maestros en el arte de ejecutar la danza o han adquirido sables por sí solos y, por lo tanto, no pueden ejecutar la danza debidamente. La consecuencia de que la aprendan de otras personas como ellos es que se pierden componentes de este elemento del patrimonio cultural inmaterial. Otros obstáculos con los que tropieza el elemento son: la dificultad de procurarse sables por el creciente número de ellos que se están vendiendo fuera de los clanes; y la pujanza del mercado internacional de sables antiguos. Estos sables se han convertido en artículos para coleccionistas y su comercialización se está intensificando no sólo por la escasez del número de ejemplares disponibles, sino también por el fuerte aumento de sus ventas en Internet con destino a los nuevos mercados asiáticos. Además, muchas familias taraqas se están viendo obligadas por imperativos económicos a vender sus bienes ancestrales, en vez de legarlos a sus descendientes.  En la comunidad taraqa se ha creado un malestar por el hecho de que la compañía del teatro nacional de la capital del país J haya convertido la “Danza del sable” en un espectáculo musical, focalizado principalmente en el aspecto más vistoso que ésta reviste en las representaciones de algunos clanes: el lanzamiento de los sables. Actualmente, en el país H hay un concurso televisado de lanzamiento de sables que causa furor y está eclipsando los demás aspectos de la “Danza del sable”. Entre los jóvenes está mermando el interés por las representaciones tradicionales de la danza, y los que intentan aprenderla por sí solos en las zonas urbanas, sin una formación conveniente dispensada por hombres de mayor edad y experiencia, corren el riesgo de herirse o de herir a otros al dedicarse principalmente al lanzamiento de los sables. Este lanzamiento se ha llegado a convertir en una práctica desligada del conjunto del elemento.  [Número de palabras de este texto en inglés = 357] |
| 3. Medidas de salvaguardia |
| Para cumplir el **Criterio U.3**, los Estados deben demostrar que “se elabora un plan de salvaguardia que podría permitir a la comunidad, el grupo o, si procede, los individuos interesados seguir practicando y transmitiendo el elemento”. El expediente de candidatura debe contener información suficiente que permita al Órgano de Evaluación y al Comité apreciar la “factibilidad y adecuación del plan de salvaguardia”. |
| 3.a. Esfuerzos realizados en el pasado y actualmente para salvaguardar el elemento  La factibilidad de la salvaguardia depende en gran medida de las aspiraciones y del compromiso de la comunidad, del grupo o, si procede, de los individuos interesados. Describan los esfuerzos realizados en el pasado y actualmente por las comunidades, grupos o, si procede, los individuos interesados con miras a garantizar la viabilidad del elemento.  Describan también los esfuerzos realizados por el(los) Estado(s) Parte(s) en el pasado y actualmente para salvaguardar el elemento, indicando los condicionamientos externos e internos, como la insuficiencia de recursos.  Un mínimo de 300 palabras y un máximo de 500 |
| Para documentar el elemento, la Asociación de Bailarines de “Zukhri” creó un grupo compuesto por siete personas, entras las que figuraban tres maestros en el arte de la danza y un experto museístico, y llevó a cabo una descripción general exhaustiva de la representación de la “Danza del sable” en los diferentes clanes de la comunidad taraqa. En esa descripción general se señalan las amenazas que se ciernen sobre la manifestación del elemento y sobre la transmisión de las prácticas y tradiciones culturales inventariadas.  La Asociación de Industrias Artesanales y la organización sin fines de lucro “Patrimonio Ahora” adoptaron una serie de iniciativas para conseguir que los artesanos armeros cumplieran con una serie de normas de calidad consensuadas y establecieran vínculos con los mercados locales en expansión. En 2011 se empezaron a aplicar esas iniciativas a título experimental en el país J, y ahora va a comenzar su aplicación en el país H.  [Número de palabras de este texto en inglés = 101] |
| 3.b. Plan de salvaguardia propuesto  En esta sección se debe identificar y describir un plan factible y suficiente de salvaguardia que, si se aplicara en un plazo aproximado de cuatro años, podría responder a las necesidades de salvaguardia urgentes del elemento y reforzar sustancialmente su viabilidad. Es importante que el plan de salvaguardia contenga medidas y actividades concretas que respondan adecuadamente a las amenazas que se ha podido determinar que pesan sobre el elemento. Las medidas de salvaguardia se deben describir en función de los compromisos concretos contraídos por los Estados Partes y las comunidades, y no solamente en función de posibilidades y capacidades hipotéticas. Se recuerda a los Estados Partes solicitantes que deben presentar planes de salvaguardia y presupuestos que sean acordes con los recursos que puedan movilizar razonablemente y que sean realizables en los plazos previstos. Se debe suministrar la siguiente información detallada:   1. *¿Qué* ***objetivo(s****) primordial(es) se persigue(n) y qué* ***resultados*** *concretos se esperan?* 2. *¿Cuáles son las* ***actividades*** *principales que deben llevarse a cabo para lograr los resultados esperados? Describan esas actividades con detalle y en el orden que mejor convenga, teniendo en cuenta su factibilidad.* 3. *Describan los dispositivos previstos para lograr una plena* ***participación de las comunidades****, grupos o, si procede, los individuos interesados en la aplicación de las medidas de salvaguardia propuesta. Suministren también una información lo más detallada posible sobre las comunidades y, más concretamente, sobre los practicantes del elemento y las funciones que éstos van a cumplir en la aplicación de las medidas de salvaguardia. La descripción debe comprender no sólo la participación de las comunidades en calidad de beneficiarias de la ayuda técnica y financiera suministrada, sino también su participación activa en la planificación y realización de todas las actividades.* 4. *Describan el(los)* ***organismo(s) competente(s)*** *encargado(s) de la gestión y salvaguardia del elemento en el plano local, así como los recursos humanos de que dispone(n) para la ejecución del proyecto (los datos para establecer contacto con ese(esos) organismo(s) se deben consignar en la Sección 3.c que figura a continuación).* 5. *Aporten pruebas de que el(los) Estado(s) Parte(s) interesado(s) ha(n) contraído el* ***compromiso*** *de apoyar la labor de salvaguardia, creando condiciones propicias para su realización.* 6. *Suministren un* ***calendario*** *de las actividades propuestas y una estimación –en dólares, si es posible– de los* ***fondos necesarios*** *para realizarlas, identificando todos los recursos disponibles (fuentes de financiación gubernamentales, aportaciones en especie de la comunidad, etc.)*   Un mínimo de 1.000 palabras y un máximo de 2.000 |
| 3.c. Organismo(s) competente(s) que participa(n) en la salvaguardia  *Indiquen el nombre, la dirección y otros datos pertinentes del(de los) organismo(s) competentes(s) y, si procede, el(los) nombre(s) y cargos de la(s) persona(s) encargada(s) de la gestión y salvaguardia del elemento a nivel local.* |
| |  |  | | --- | --- | | Nombre(s) del(de los) organismo(s): | Asociación de Bailarines de “Zukhri”. | | Nombre(s), apellidos y cargo de la persona a la que se debe contactar: |  | | Dirección: |  | | Número de teléfono: |  | | Dirección de correo electrónico: |  | | Otra información pertinente: |  | |
| 4. Participación y consentimiento de las comunidades en la preparación y presentación de las candidaturas |
| Para cumplir el **Criterio U.4**, los Estados deben demostrar que “el elemento se ha propuesto para inscripción tras haber logrado la participación más amplia posible de la comunidad, el grupo o, si procede, los individuos interesados, y con su consentimiento libre, previo e informado”. |
| 4.a. Participación de las comunidades, grupos e individuos interesados en la preparación y elaboración de las candidaturas  Describan cómo la comunidad, el grupo o, si procede, los individuos interesados han participado activamente en todas las etapas de preparación y elaboración de la candidatura.  Se alienta a los Estados Partes a preparar las candidaturas con la participación de toda una serie de partes interesadas, incluidas, siempre y cuando sea adecuado, autoridades locales y regionales, comunidades, ONG, instituciones de investigación, centros especializados y entidades de otro tipo. Se recuerda a los Estados Partes que las comunidades, los grupos y, en determinados casos, los individuos a los que atañe el elemento del patrimonio cultural inmaterial de que se trate son protagonistas esenciales de todas y cada una de las etapas de la concepción y elaboración de las candidaturas, de la presentación de propuestas y solicitudes, y de la planificación y aplicación de medidas de salvaguardia. Se invita por lo tanto a los Estados Partes a idear medidas creativas para garantizar la participación de esas comunidades, grupos e individuos en cada una de la diferentes etapas, tal y como se exige en el Artículo 15 de la Convención.  Un mínimo de 300 palabras y un máximo de 500 |
| La preparación de la candidatura es obra de la Asociación de Bailarines de “Zukhri”.  [Número de palabras de este texto en inglés = 12] |
| 4.b. Consentimiento libre, previo e informado a la presentación de la candidatura  El consentimiento libre previo e informado otorgado por la comunidad, el grupo o, si procede, los individuos interesados para la presentación de la candidatura se puede demostrar con una declaración escrita o grabada, o por cualquier otro medio que esté en consonancia con el régimen jurídico del Estado Parte y la amplia variedad de comunidades y grupos interesados. El Comité acogerá favorablemente toda una amplia gama de manifestaciones o certificaciones del consentimiento de la comunidad, prefiriéndolas a las declaraciones estandarizadas y uniformes. Las demostraciones del consentimiento se deben aportar en uno de los dos idiomas de trabajo del Comité (francés o inglés), así como en la lengua vernácula de la comunidad interesada si sus miembros hablan un idioma diferente del francés o el inglés.  Se debe adjuntar al formulario de candidatura información que muestre el consentimiento, indicando en el siguiente recuadro qué documentos se aportan y qué forma revisten.  Un mínimo de 150 palabras y un máximo de 250 |
| La Asociación de Bailarines de “Zukhri” ha dado su consentimiento a la presentación de esta candidatura.  [Número de palabras de este texto en inglés = 12] |
| 4.c. Respeto de las prácticas consuetudinarias que rigen el acceso al elemento  A veces, las prácticas consuetudinarias instauradas y dirigidas por las comunidades restringen el acceso a determinados aspectos específicos del patrimonio cultural inmaterial o a determinada información sobre ellos, por ejemplo para mantener secretos algunos conocimientos. Se debe indicar si esas prácticas existen y, en caso de que así sea, se debe demostrar que la inscripción del elemento y la aplicación de medidas de salvaguardia respetarán plenamente los usos consuetudinarios por los que se rige el acceso a esos aspectos específicos del patrimonio cultural (véase el Artículo 13 de la Convención). Describan todas las medidas específicas que podría ser necesario adoptar para garantizar el respeto de esas prácticas.  En caso de que esas prácticas no existan, se ruega efectuar una declaración explícita al respecto de 50 palabras como mínimo, en la que se precise que no hay prácticas consuetudinarias que rigen el acceso al elemento.  Un mínimo de 50 palabras y un máximo de 250 |
| No existen prácticas consuetudinarias que rijan el acceso al elemento. No se permite a personas ajenas a la familia asistir a las ceremonias familiares en las que se entrega el sable a los jóvenes adultos, o en las que se otorga permiso para usar un sable perteneciente a la familia.  [Número de palabras de este texto en inglés = 37] |
| 4.d. Organismo(s) o representante(s) de la comunidad interesada  *Proporcionen información detallada sobre cada organismo, representante u organización no gubernamental de la comunidad interesada a los que atañe el elemento, por ejemplo asociaciones, organizaciones, clubs, gremios, comités directivos, etc.*   1. Nombre de la entidad. 2. Nombre, apellidos y título de la persona a la que se debe contactar. 3. Dirección. 4. Número de teléfono. 5. Dirección de correo electrónico. 6. Otra información pertinente. |
| Organización/Comunidad: Asociación de Bailarines de “Zukhri”. |
| 5. Inclusión del elemento en un inventario |
| *Para cumplir el* ***Criterio U.5****, los Estados deben demostrar que “el elemento figura en un inventario del patrimonio cultural inmaterial presente en el(los) territorio(s) del (de los) Estado(s) Parte(s) solicitante(s), en el sentido de los Artículos 11 y 12 de la Convención”.*  *a) Indiquen más abajo:*   * *la fecha en que se ha incluido el elemento en el inventario, que debe ser anterior a la fecha límite de presentación de la candidatura a la Secretaría (31 de marzo);* * *su referencia;* * *el inventario en el que elemento se ha incluido;* * *la oficina, agencia, organización u organismo responsable del mantenimiento del inventario;* * *cómo se ha confeccionado el inventario “con participación de las comunidades, los grupos y las organizaciones no gubernamentales pertinentes” (Artículo 11.b la Convención); y* * *cómo se actualiza regularmente el inventario (Artículo 12 de la Convención).*   *b) Adjunten también pruebas documentales que demuestren que el elemento está incluido en un inventario del patrimonio cultural inmaterial presente en el(los) territorio(s) del(de los) Estado(s) que presentan la candidatura, tal como se dispone en los Artículos 11 y 12 de la Convención. Esas pruebas deben comprender un extracto pertinente del(de los) inventario(s) en francés o inglés, y también en la lengua vernácula del Estado solicitante si es distinta de esos dos idiomas. El extracto debería ser, por ejemplo, una ficha o un archivo de inventario del elemento propuesto para la inscripción en el que figuren su descripción, ubicación y grado de viabilidad, la comunidad a la que atañe, etc. Esto se puede complementar indicando* infra *la referencia de un hipertexto operativo que permita acceder al sitio web del inventario. Sin embargo, la indicación de ese hipertexto no es suficiente de por sí.*  *La inclusión del elemento propuesto en un inventario no significa en ningún caso que se dé por supuesto o se exija que el(los) inventario(s) tenga(n) que estar finalizado(s) antes de la presentación de la candidatura. Un Estado Parte que presente la candidatura de un elemento puede estar todavía ultimando o actualizando uno o más inventarios de éste, pero tiene que haberlo incluido ya en un inventario en curso de elaboración.*  Un mínimo de 150 palabras y un máximo de 250 |
| En el país H, el elemento denominado “‘Zukhri’ (Danza del sable) de los *taraqa*” se inscribió en 2007 con el Nº 300 en la Lista del Patrimonio Nacional. Este inventario lo administra el Ministerio de Cultura de este país y se actualizará cada cinco años.  En el país J, el elemento denominado “‘Zukhri’ (Danza del sable) de los *taraqa*” se inscribió en mayo de 2009 con el Nº B444 en la Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Región del Desierto Occidental. Este inventario lo administra el Ministerio de Cultura de este país y se actualizará cada doce años.  [Número de palabras de este texto en inglés = 91] |
| 6. Documentación |
| 6.a. Documentación que se debe adjuntar (obligatoria)  Los documentos que se enumeran a continuación son obligatorios y se utilizarán durante la evaluación y el examen y de la candidatura. Las fotografías y la película en vídeo también podrán ser útiles para actividades encaminadas a dar notoriedad al elemento, si se decide la inscripción de éste. Marquen las siguientes casillas para confirmar que los documentos correspondientes se incluyen en el expediente de candidatura y son conformes a las instrucciones. No se aceptarán ni se devolverán documentos distintos de los especificados a continuación. |
| Prueba documental del consentimiento de la comunidad interesada, acompañada de una traducción al francés o al inglés en caso de que dicha comunidad hable una lengua diferente de estos dos idiomas.  Prueba documental de que el elemento propuesto está incluido en uno o varios inventarios del patrimonio cultural inmaterial presente en el(los) territorio(s) del(de los) Estado(s) que presenta(n) la candidatura, tal como se dispone en los Artículos 11 y 12 de la Convención. Esa prueba debe comprender un extracto pertinente del (de los) inventario(s) en francés o en inglés, así como en el idioma original del inventario cuando sea diferente de estas dos lenguas.  Diez fotografías recientes de alta definición.  Cesión(es) de los derechos correspondientes a las fotografías (Formulario ICH-07- Foto).  Una película en vídeo, montada, cuya duración no sea superior a 10 minutos. Debe ir subtitulada en uno de los dos idiomas de trabajo del Comité (francés o ingles), si la lengua utilizada es distinta de esos idiomas.  Cesión(es) de los derechos correspondientes a la grabación en vídeo (Formulario ICH-07- Vídeo). |
| 6.b. Lista de las principales obras de referencia publicadas (facultativa)  *Si lo desean, los Estados solicitantes pueden proporcionar una lista en la que se enumeren las principales obras de referencia –libros, artículos, documentos audiovisuales o sitios web– que aportan una información complementaria sobre el elemento, utilizando para ello normas estandarizadas de presentación de referencias bibliográficas. Esas publicaciones no se deben enviar con la candidatura.*  No más de una página estándar. |
| No hay ninguna obra de referencia. |
| 7. Firma(s) en nombre del(de los) Estado(s) Parte(s) |
| El expediente debe llevar, al final, la rúbrica del funcionario habilitado para firmar en nombre del Estado Parte, junto con su(s) nombre(s) y apellido(s), su cargo y la fecha de presentación de la candidatura.  En las candidaturas multinacionales presentadas conjuntamente por varios Estados Partes, el expediente también debe llevar los nombres, apellidos, cargos y rúbricas de los funcionarios de cada uno de los Estados solicitantes. |
| |  |  | | --- | --- | | Nombre(s) y apellido(s): |  | | Cargo: |  | | Fecha: |  | | Firma: |  | |
| *Nombre(s), apellido(s), cargo(s) y firma(s) de otro(s) funcionario(s) [Solamente si se trata de una candidatura multinacional]* |
|  |